

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 29 de marzo de 1984, en el expediente que con el número 1.437 de 1983 se sigue en esta Magistratura a instancia de don Juan Ronda Fuentes contra la Sociedad Cooperativa de Montajes Metálicos Sur (COMSUR), y otros, sobre invalidez permanente, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la presente cédula:

«Providencia Magistrado número 1, ilustrísimo señor Marín Rico.—En Cádiz a 29 de marzo de 1984.

Por dada cuenta, la notificación que se menciona en la diligencia que antecede, únase a los presentes autos, y visto el escrito que en su día presentó el actor Juan Ronda Fuentes, se tiene por anunciado en tiempo y forma por el mismo, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en este procedimiento. Hágase saber al Letrado don José Estepa Montero, designado para la formalización del recurso anunciado, a quien al igual que a las partes se le notificará este proveído, debiendo hacerse a la Empresa Sociedad Cooperativa de Montajes Metálicos Sur (COMSUR), que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», que en el improrrogable plazo de una audiencia debe comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para en su representación recogerlos, a fin de que formalice dicho recurso en el también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia que le ha sido concedido para hacerse cargo de los autos; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber formalizado el aludido recurso, se le tendrá por desistido del mismo declarándose firme la sentencia, procediéndose al archivo del expediente.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Firmado, A. Marín Rico, J. Mancha (rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Sociedad Cooperativa de Montajes Metálicos Sur (COMSUR), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 29 de marzo de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—5.381-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 29 de marzo de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Jaime Martín Redondo, contra don Vicente Blanco Bellido, sobre indemnización, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero al mencionado empresario Vicente Blasco Bellido, para el día 9 de mayo de 1984 a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 29 de marzo de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos, promovido por don Jaime Martín Redondo contra don Vicente Blasco Bellido, sobre indemnización, ha acordado que se cite al mencionado empresario Vicente Blasco Bellido, para el día 9 de mayo de 1984, y horas de las nueve cincuenta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 29 de marzo de 1984.—5.620-E.

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 3 de abril de 1984, recaída en la demanda a instancia de don José Manuel Morales Traverso contra el empresario don Antonio López Rodríguez sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero al mencionado empresario don Antonio López Rodríguez, para el día 9 de mayo de 1984 a las diez quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 3 de abril de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos, promovido por don José Manuel Morales Traverso contra el empresario don Antonio López Rodríguez, sobre cantidad, ha acordado que se cite al mencionado empresario don Antonio López Rodríguez, para el día 9 de mayo de 1984 y horas de las diez quince, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 3 de abril de 1984.—5.619-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Ej ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con el número 83/84, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don Alfonso de la Roca Rico, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.643.457 pesetas, más otras calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, en el local de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, primera planta, el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tipo

Número 16, vivienda tipo G, en la planta ático, compuesta de vestíbulo, paso, cocina, lavadero, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza a pie llano para esta vivienda; tiene una superficie útil de 87,96 metros cuadrados y construida de 109,05 metros cuadrados, y tiene su entrada por la calle Las Armas, número 2, edificio de la derecha del bloque 2.º, sito en calle Las Armas, números 1, 2, 3 y 4 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, localidad donde está ubicada la finca, al tomo 1.237, libro 349, folio 60, finca número 33.739, inscripción segunda. Valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 2.212.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—2.926-A.

ALMERIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su Partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 550/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Piqueras Caballero con el consentimiento de su esposa, doña Rosa Pérez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 213.900,14 pesetas de principal, intereses al 8,75 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 anual, y un crédito suplementario de 70.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 21 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 515.000 pesetas en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá licitarse con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B), o derecha subiendo, sita en la planta tercera y señalada con el número 7 de los elementos individuales de la casa de cinco plantas y un ático, en la calle de San Eugenio, número 2, con fachada también a la de General Luque, digo, a la de General Saliquet, y la de las Judicas de esta capital. El piso ocupa una superficie construida de 101 metros con 36 decímetros cuadrados, y útiles de 82 metros con 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de la Judía; Este, herederos de don Indalecio Córdoba Escámez; Oeste, calle San Eugenio, y Sur, el distribuidor de planta al cual tiene su puerta y la vivienda tipo A; haciéndolo además por el Norte, Este y Sur, con un patio de luz y ventilación que parte de la primera planta. Cuota de 8,84 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción, estando a nombre de su anterior propietario al tomo 1.267, libro 625-192, sección primera, folio 111, finca 22.396, inscripción primera.

Dado en Almería a 19 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.672-3.

ARANJUEZ

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Hace saber: A los fines de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la Entidad «Scorpio Maquinaria y Equipos, S. A.», domiciliada en Arganda del Rey, carretera de Madrid a Valencia, kilómetro 24,000, habiéndose nombrado Interventores a don José Fernández Cánovas, don Antonio López Cadiel y al acreedor Banco Central.

Dado en Aranjuez a 28 de marzo de 1984.—El Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—5.102-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1877/80, instado por «La Seda de Barcelona, S. A.», contra «Géneros de Punto Colomer, S. A.», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, para el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 916,80 metros cuadrados, con frente a las calles Creu de Fins y Maragall, de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.356, folio 6, libro 445 de Mataró, finca número 17.547, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 55.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.258-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1092 de 1982-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra la Entidad «Llobrin, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas ante-

riores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, vivienda en la calle de la Victoria, número 29, planta 1.ª, letra D, de la localidad de Sant Boi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 728, folio 190, libro 283, finca número 24.461, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.798.274 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—5.063-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 998 de 1983-V, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Construcciones Orradas, S. L.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo, por el que salió en primera subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 11.—Planta 2.ª, vivienda puerta 1.ª, de la casa número 2, de la calle Olot, del Prat de Llobregat, que tiene una superficie de 75 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón con terraza. Inscrito en el tomo 703, libro 193,

folio 77, finca 17.855, del Registro número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.610-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.078/83-2, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra «Tresmar, S. A. Cía. Mercantil», he acordado, por providencia de fecha 28 de marzo de 1984, la celebración de segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, el día 19 de junio, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la calle número 1, sin número, junto a la calle Rubio y Ors, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Baudillo de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 532, folio 178, libro 225, finca número 17.159, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.908-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 940/82-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Santiago Aparisi Salla y don Fabián Estape Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 27 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar: que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Porción de terreno sito en Dosrius, superficie 2.088,70 metros cuadrados, de la localidad de Dosrius.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.889-33, folio 155, finca número 1.130, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 36.653.620,85 pesetas.

Porción de terreno sito en Dosrius, con frente a calle sin nombre, de superficie 1.615 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.889-33 de Dosrius, folio 155, finca 1.140, inscripción primera. Valorada en 1.496.937,40 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que para tomar parte en esta subasta servirá de tipo la valoración de cada una de las fincas con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.032-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993/82-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 1.168.246,04 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.100.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 19 de junio, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 7, en planta entresuelo. Piso entresuelo, puerta 4.ª (interior), del edificio sito en Barcelona, barriada de Sants, con frente a la calle Bada!, antes sin número, hoy 55; mide 68 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: al frente, Este, con el piso entresuelo, 3.ª; a la derecha, entrando por el portal de la casa, el piso entresuelo, 1.ª; a la izquierda, con finca de Juan Planas, y al fondo, con finca de Narciso Cabot; arriba, piso 1.ª, 4.ª; abajo, la planta baja, y al frente y al fondo, intermedia en parte, rellano de la escalera al que abre puerta y un patio de luces. Coeficiente 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.695, libro 832 de Sants, folio 128, finca 40.693, inscripción primera.

Que la referida finca fue hipotecada por «Edificios Gran Bárbara, S. A.».

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.932-A.

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.047/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra Evangelina Martínez Rueda, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de julio próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Estrella, escalera 2.ª, planta 3.ª, puerta D-2, de la localidad de Vilaseca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.082, folio 169, finca número 26.650.

Valorada en la cantidad de 1.470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—2.930-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ranera Cahis, autos 437/82-1.ª, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga acogida como pobre, contra don José Manuel Oliván Lirinos, por cuantía de pesetas 1.260.430,25, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 20 de junio, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.925.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Urbana 28. Piso vivienda la planta 6.ª, puerta 2.ª de la casa 6.ª puerta 2.ª de la casa sita en Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, número 105; consta de recibidor, comedor con terraza, cocina con terraza y lavadero, aseo y tres habitaciones, mide una superficie útil de 70 metros 44 decímetros; linda: por su frente, con el vuelo del chaflán de la avenida del Mediterráneo y la calle Garbí y finca 29; derecha Norte, con el vuelo de la calle Garbí; detrás, Oeste, con finca 27; izquierda, Sur, con rellano escalera donde tiene entrada y finca 29; abajo, con finca 22, y arriba, con fincas 33, 34 y terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 499, libro 81, folio 201, finca 5.129, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.927-A.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Banera Cahis, autos 634/82-1.ª, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Juan Soler Masip, por cuantía de 1.251.990 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 19 de junio de 1984, a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.890.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

La finca es la siguiente:

Urbana.—16 finca horizontal. Vivienda de la 7.ª puerta del piso 1.º del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle General Mola, hoy Amadéu, número 2, tiene una altura útil de 2 metros 50 centímetros, ocupa una superficie aproximada de 68 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero y tiene además una terraza de 2 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Oriente, con el rellano de acceso a las viviendas de dicho piso y parte con la vivienda de la 8.ª puerta del mis-

mo piso; por la derecha, entrando, Norte, con la vivienda de la 6.ª puerta del mismo piso y parte con un patio interior de luces; por la izquierda, Sur, con la vivienda de la 8.ª puerta del mismo piso; por la espalda, Poniente, con la calle del General Mola, hoy Amadéu; por abajo, con parte de los locales, números 7 y 8 de la planta baja, y por arriba, con la vivienda de la 7.ª puerta del 2.º piso del propio inmueble.

Inscrita al tomo 360, libro 48, folio 179, finca 3.981, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.928-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/83-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza contra don Sebastián Muñoz Moles y doña Hortensia García Martín, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 18 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones filadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 47 de la calle Burgos, piso 5.º, 6.º, de la localidad de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 118, folio 190, libro 134 de Mollet, finca número 14.398, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 3.432.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.099-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1243 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Luciano Reguera Apellániz y esposa, en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 14 del mes de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

- Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.
- Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 9.000.000 de pesetas.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y la certificación registral a que alude la regla 4.ª queden

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta 4.ª, ubicada en el bloque A, con fachada principal a la calle Antonio Menchaca. Tiene una superficie útil de 171 metros cuadrados, es de tipo B, y consta de halla, toilette de invitados, salón-comedor, dormitorio principal, tres dormitorios más, dos cuartos de baño, cocina office, dormitorio y aseo de servicio, tendedero y una terraza. Tiene dos entradas, principal y de servicio y le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con el número 3 de los ubicados en la planta baja del mismo bloque A. Se le atribuye a esta vivienda una cuota porcentual de participación con relación al total valor del inmueble de 6 enteros y 25 céntimos por 100. Forma parte del conjunto residencial en Guecho, barrio de Neguri, emplazado entre las calles Antonio Menchaca que es la de su situación y en la que tiene asignado el número 5 de gobierno y avenida de los Tilos.

Inscrita al libro 450 de Guecho, folio 18, finca 27.048-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 21 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.945-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 967/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Vizcaya (Procuradora señora Escolar), contra don Francisco Javier Landa Axpe y esposa doña María Angeles Esparza Gallastegui, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Número 3. Local comercial o industrial 2.º derecha, planta baja con una superficie aproximada de 19 metros cuadrados

Inscrita al tomo 45 de Górliz, folio 204, finca 2.977, inscripción tercera, propiedad de doña María Angeles Esparza Gallastegui, por compra para su sociedad conyugal de gananciales.

Valoración de la segunda subasta en 262.500 pesetas.

Número 18. Vivienda izquierda o tipo B, planta alta 5.ª, mide una superficie aproximada de 82 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 48 de Górliz, folio 1, finca 2.993, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Bilbao número 3.

Valoración de la segunda subasta en 3.525.000 pesetas.

Ambas dependencias forman parte de la casa de vecindad, sita en Górliz-Vizcaya, calle Elvira Artaza o carretera que va a la playa, conocida por «Casa 4.ª».

Urbana.—Finca F. Terreno edificable en el sitio de Clavezas o Elorrieta, en Elorrio, mide 1.000 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 446 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Elorrio, folio 236, finca número 3.153, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Durango.

Valoración de la segunda subasta en 2.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.101-C.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que por auto de 2 de abril corriente, dictado en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 4/84, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a los comerciantes individuales don Ramón Fernández Freire y su esposa doña Marisol Abad Vázquez, mayores de edad, comerciantes individuales, con domicilio en El Feal (Narón), y se acordó convocar a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de diez y treinta del próximo día 21 de mayo, con citación de los acreedores, que deberán comparecer con poder bastante y fehaciente.

Dado en Ferrol a 2 de abril de 1984.—El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—5.810-C.

LA CORUNA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 458 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Santiago Souto Insua y su esposa doña Della Souto Bello, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de junio próximo a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 4.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Ayuntamiento de Arreijo. Lugar de Sabón.—Parcela industrial número 6-D, sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo; mide 3.300 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, carretera interior del polígono; Sur, parcela 6-B; Este, parcela número 5, y Oeste, parcelas números 6-C y 7-B.»

La Coruña a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.626 2.

MADRID

Edictos

En el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, con el número 1.696/83, de la Empresa «Futura, S. A.», con domicilio social en la calle Luis Pando, 14, de esta capital, por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la mencionada compañía y convocándose a Junta general de acreedores para el día 18 de mayo próximo a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, piso 1.º, quedando mientras tanto a la disposición de aquéllos el dictamen presentado por la Intervención Judicial.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1984. El Juez.—El Secretario.—5.428-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 208 de 1983, por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Plásticos del Centro, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, la suma de 24.112.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Finca B. Tierra en término municipal de Talavera de la Reina, barrio de Gamonal, al sitio de Horcajuelo; de caber 1 hectárea 65 áreas 53 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de don Fabriciano Badajoz; al Sur, con la carretera general de Madrid a Extremadura; al Este, con el camino de Las Herencias, y al Oeste, finca de Eusebio Rosado y Gregori Cabezaolias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio 3, del tomo 1.217 del archivo, libro 38 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento, finca número 3.185, inscripción segunda.

Se hace constar expresamente que la hipoteca de la finca se extiende, por convenio expreso contenido en la estipulación 7.ª de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.077-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Ronner, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se hace público para general conocimiento, que por auto de esta fecha, dictado en expresado expediente se ha acordado suspender definitivamente la Junta general de acreedores que había sido señalada para el día 12 del próximo abril, sustituyéndola por el procedimiento escrito de acuerdo con lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, por exceder de 200 el número de los acreedores de expresada suspensión.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 27 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.071-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/83, promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Guillermo Garrido Márquez y doña Carmen Montesinos Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de junio y a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir la suma de 822.731 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

División 8. Vivienda en 2.ª planta, tipo B, puerta número 6 de la escalera con acceso por el patio número 07, de la calle Poeta Serrano Clavero; con distribución propia para habitar y superficie construida aproximada de 88 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Poeta Serrano Clavero, a la que da fachada; izquierda, mirando a fachada desde la calle, vivienda puerta 5 de este patio y hueco de escalera; fondo, rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta 4 de este patio, y derecha, patio de luces y vivienda puerta 7 del patio 30.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.798, libro 84, folio 19, finca 9.727, inscripción segunda.

El demandado se subrogó en el préstamo mediante escritura de compraventa. 3.525.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel González Agudo.—El Secretario.—5.068-C.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 563/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Enrique Muñoz Polanco y doña Concepción Reposo Leiva, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 779.124 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 13 de junio de 1984, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 779.124 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

«Urbana, división 38, vivienda número 6, en planta 1.ª, tipo D, correspondiente al bloque número 3 del conjunto urbanístico «Zafer-Tras de Segia», en Chliona, avenida de Huelva.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 764, libro 246, folio 22, finca número 14.442.

Madrid, 2 de abril de 1984.—El Secretario.—5.087-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.288 de 1982, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador señor Hidalgo Senen, contra don Félix Garabato Zorita y doña Consuelo Martínez Tierno, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble embargado a dichos demandados que se describe así:

«Urbana. 22. Vivienda situada en el piso o planta 5.ª sin contar la baja, a la izquierda y marcada con la letra C, de la casa en esta capital, Vicálvaro, en el sector de la Elipa, hoy calle de San Maximiliano, número 15, edificado sobre la parcela número 46 del polígono C-5. Es del tipo O, número 666 interior. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, hall, distribuidor y dos terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, mirando a la puerta de entrada a esta vivienda, con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D, de esta misma planta y casa; por la izquierda, con el patio común del edificio y la vivienda letra D de esta planta en la casa edificada sobre la parcela 45 de este polígono, y por la espalda o fondo, con calle particular o zona ajardinada. Cuota de 4 enteros 293 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 1.537, folio 57, finca número 4.272, libro 124, sección segunda.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Su tipo será el de 1.264.684,50 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del expresado tipo por lo menos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplido por certificación del Registro de la Propiedad, que quedan de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos y que por su insuficiencia o falta de títulos no se admitirá reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ello

y sin tener derecho a exigir ningún otro, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—5.062-C.

MALAGA

Edicto

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 891/82, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don Manuel Romero Fernández, se ha acordado la primera subasta en quiebra de la anterior, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

«Chalé en Rincón de la Victoria, sitio arroyo y torre de Benagalbón, con entrada al Sur, que consta de planta distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Su solar mide 280,60 metros cuadrados y linda: Al Norte, en línea de 15,60 metros, con parcela de don José María Trigueros Lorrente; al Sur, en línea de 15,60 metros, con parcela de igual procedencia, letra D; al Este, en línea de 18 metros, con parcela segregada de don Antonio Molero Maíllo, y al Oeste, en línea de 18 metros, con camino particular, antes terrenos de don Francisco Guerrero Florido. Inscrita en el tomo 1.124, folio 134, finca 1.154-N, inscripción cuarta.»

La subasta será en este Juzgado el 30 de mayo próximo, a las once horas, y servirá de tipo para la misma el de 2.700.000 pesetas.

Condiciones para intervenir

1.ª Consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

2.ª Inaceptables posturas inferiores al tipo.

3.ª Podrá cederse el remate a terceros.

4.ª A petición del interesado se exhibirán los autos y certificaciones de cargas y dominio de la finca, titulación que se entiende como bastante.

5.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin cancelar, y el rematante las aceptará, quedando subrogado en las mismas porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 5 de abril de 1984. El Juez.—El Secretario.—5.808-C.

MATARO

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 188 de 1984 y a instancia de don Pedro Pujol Viñals, representado por el Procurador señor Mestres Coll, se sigue expediente de suspensión de pagos de dicho comerciante individual con domicilio fiscal en San Ginés de Vilasar, calle Narciso Monturiol, sin número, y con sucursales y agencias en La Llagosta y Castelldefells, calles Gaudi 24, y Arcadio Balaguer, 62, quien declara un activo de 957.345.185,38 pesetas, y un pasivo de 354.873.849,98 pesetas, en este expediente y por providencia de esta fecha; se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de expresado comerciante, habiéndose nom

brado interventores a don Santos Aparicio Penedo, don José Navarro González y don Andrés Navazo Blaya por los acreedores.

Y para su debida publicidad, doy el presente en Mataró, a 13 de marzo de 1934.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—1.662-3.

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el día 27 de marzo actual, en el expediente de suspensión de pagos 427/83, del suspenso don Francisco García Galván, al no existir mayoría de capital a la propuesta de convenio realizada, se acordó dar por concluida dicha Junta y convocar a los acreedores a nueva Junta, señalándose para llevarla a efecto las once horas del día 8 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Mérida a 29 de marzo de 1934.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo.—El Secretario.—5.881-C.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 140 de 1933, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Joaquín Arestegui Fernández, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de mayo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.895.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Número 10.—Piso segundo, letra A, que consta de diversas dependencias, así como de una solana en su fachada Este, y otra en su fachada Norte; ocupa una superficie útil de 86 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, siendo la superficie construida de 95 metros 71 decímetros cuadrados, y la superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 108 metros 99 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Al Oeste, con terreno destinado a aparcamiento, caja de ascensor y de escalera y pasillo descanso de ésta; al Norte, con la zona destinada a aparcamiento, sobre la que tiene luces

y vistas; al Sur, con la vivienda letra B, de esta misma planta, y pasillo descanso de ésta, y al Este, con la zona destinada a jardines, viales, aceras y aparcamientos, sobre la que tiene luces y vistas. Tiene en valor total del inmueble una participación de 1,55 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.696, libro 385, folio 28, finca número 31.470, inscripción segunda. Situada según certificación obrante en autos, en el edificio sito con frente a las calles Luis Treillard y Doctor Carreño de Salinas.

Oviedo, 21 de marzo de 1934.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.673-3.

SAGUNTO

Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 240/83, se tramitan autos de divorcio, promovidos por doña Dolores Pedro Boso, representada por el Procurador don Francisco Carrión González, contra don Antonio Sánchez Martínez, en ignorado paradero, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado su emplazamiento por medio del «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda comparecer en los presentes autos y contestar la demanda, por término de veinte días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sagunto, 3 de enero de 1934.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—1.658-3.

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría, en divorcio 284/84, promovido por la Procuradora doña María Carmen Clemente Bravo, en nombre y representación (en concepto de pobre) de doña Basilia Martín Ramos, mayor de edad, casada, jubilada y de Salamanca, con domicilio en Iscar Peyra, 3, tercero, A, contra su esposo, don Juan Estévez Laca, que se encuentra en paradero ignorado, en cuyo procedimiento es parte el Ministerio Fiscal, por la presente se emplaza al demandado señor Estévez Lage para que en término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda, a medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente determine, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 31 de marzo de 1934.—El Secretario.—5.331-E.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 502 de 1933, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Marcial Sobrido Raño y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y pre-

cio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja digo y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.485.000 pesetas, y sale sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca:

Local número 16, piso-vivienda segundo F del edificio número 8-C, del polígono 54 de Irún, en la calle Darío Regovos, sin número, de 84,95 metros cuadrados, integrado en parte de la planta alta 2.ª, del edificio nombrado, tiene asignado como anejo el trastero número 15 de la planta baja. Finca registral número 25.672, al tomo 1.054, libro 456, folio 225 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 20 de marzo de 1934.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.664-8.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 535 de 1933, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés contra la finca especialmente hipotecada por «Aurrerá, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 19.250.000 pesetas.

Descripción de la finca: La que por fotocopia se acompaña debidamente firmada y sellada:

Descripción de la finca

«Edificio sito en la villa de Eibar, destinado a fundición, con frente a la calle Bidebarrieta, calle de Fundidores y prolongación de Fundidores.

Se halla señalado con el número 1 de la calle de Fundidores.

El edificio en su conjunto tiene forma irregular y ocupando en planta una superficie de 5.228 metros cuadrados, y los restantes 737 metros 17 decímetros cuadrados, corresponden a terrenos que le circundan por la fachada Norte, Sur y Este.

El conjunto del edificio lo constituyen nueve partes completamente diferenciadas y de características distintas, destinadas para los diferentes servicios de que se compone la industria, que son los siguientes:

1. Edificio destinado a almacenes, oficinas y coquillas, edificado en planta baja sobre sótano y cuatro pisos parciales. Ocupa en planta 1.098 metros cuadrados, y en total tiene una superficie desarrollada, entre todas las plantas, de 3.494 metros cuadrados.
2. Edificio construido para uso de fundición maleable. Consta de una sola planta y mide una superficie de 1.385 metros cuadrados.
3. Edificio construido para uso de transformadores, machería y soldadura, edificado en planta baja y un piso parcial. Ocupa en planta una superficie de 213 metros cuadrados, y en total desarrolla una superficie de 381 metros cuadrados.
4. Edificio construido para uso de compresores y taller mecánico, edificado en planta baja y un piso. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados y desarrolla una superficie de 320 metros cuadrados.
5. Edificio construido para uso de cubilotes, edificado en planta baja y un piso. Ocupa una superficie de 223 metros cuadrados, y desarrolla una superficie de 402 metros cuadrados.
6. Edificio construido para uso de fundición, edificado en planta baja sobre sótano parcial y entre piso parcial. Ocupa una superficie de 1.408 metros cuadrados, y desarrolla una superficie de 1.513 metros cuadrados.
7. Edificio construido para uso de preparación de arena, edificado en planta baja sobre sótano. Ocupa una superficie de 219 metros cuadrados, y tiene una superficie desarrollada de 438 metros cuadrados.

8. Edificio construido para uso de tolvas y transformadores edificado en planta baja y planta primera a nivel de la calle. Ocupa una superficie de 480 metros cuadrados.

9. Edificio construido para uso de aseos, edificado en planta baja. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados.

Ocupa la totalidad de la finca una superficie de 5.963 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 5.228 metros corresponden a la totalidad del edificio, fábrica o fundición, y los restantes 737 metros 17 decímetros cuadrados, a terrenos que le circundan por los linderos Norte, Sur y Este.

Linda la totalidad de la finca: Por el Norte, con la calle Bidebarrieta y con finca propiedad de «Aurrerrá, S. A.», y terrenos de los señores Leturiaga, Apellániz, Arando, Pagoaga, Albizuri y herederos de José Joaquín Uncetabarrenechea; por el Mediodía, con calle Fundidores y finca de Muguerra; por el Oeste, con calle Fundidores, por el Este, en parte con propiedad de la Sociedad Anónima «Aurrerrá, Sociedad Anónima», y en el resto con propiedad de los herederos de Uncetabarrenechea.

Dado en San Sebastián a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.667-D.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidental,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.336/80, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Antonio Pérez y López de Tejada y doña Manuela González de León, en los que, por providencia de hoy, se ha mandado sacar de nuevo a primera subasta pública, por haber sido declarada en quiebra la anteriormente señalada, por término de veinte días la siguiente finca:

«Piso único de la décima planta alta de la casa en esta ciudad, sita en la avenida de la República Argentina sin número de gobierno, hoy número 28. Ocupa una superficie de 419 metros con 70 decímetros cuadrados. Se compone de zona principal compuesta de dos vestíbulos de entrada, por tener dos puertas al vestíbulo principal de la planta, salón, habitación de estar con terraza, haciendo esquina a la avenida de la República Argentina y a la calle Miño, comedor, despacho, siete dormitorios, sala de niños, cinco cuartos de baño y zona de servicios, integrada por dos cocinas, despensa, cuarto de plancha, lavadero, dos dormitorios de servicios y dos aseos de servicio, estando dotada de otra terraza, situada en la fachada lateral izquierda, entre ésta y la casa colindante; y linda: por su frente, con la avenida de la República Argentina; derecha, mirando desde la citada avenida, con la calle Miño; izquierda, con casa de la avenida de la República Argentina, propiedad de «Lujan, S. A.», y con espacio libre que lo separa del propio inmueble, y fondo, con finca de «Inmobiliaria del Sur», destinada a patio mancomunado de 8 metros de anchura, sobre el que tiene derecho de luces y vistas y voladizos al inmueble al que pertenece. Presenta fachada a la avenida de la República Argentina, a la calle Miño y al patio mancomunado posterior. Su cuota de participación en la comunidad, respecto al valor total del inmueble del que forma parte, es de 7 enteros con 980 milésimas por 100.»

Inscrita al folio 236, tomo 417, libro 163, sección 1.ª, finca número 9.653, inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de junio, a las diez horas, en el Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo de tipo el precio de 7.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y se subrogan en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del que se obtenga en el remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.044-C.

TELDE

Edictos

Don José Antonio Martín y Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos sobre juicio regulado por el artículo 129 y siguientes del Reglamento Hipotecario, seguido a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, bajo el número 308 de 1983, contra don Francisco Torres Fleitas y doña María Suárez López, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, las siguientes:

Primero.—Terreno de siembra en las Capellana, término municipal de Telde. Linda: Al Norte, camino del Garmonal; al Sur, tierra de don Francisco Suárez López; al Naciente, las de don José López y don José Suárez, y al Poniente, herederos de doña Juana Batista. Tiene una superficie de cinco fanegadas, equivalentes a 2 hectáreas 73 áreas 18 centiáreas, sobre la cual se ha construido las siguientes obras: a), casa del guarda de una sola planta que mide 70 metros cuadrados, sobre una parcela de 150 metros cuadrados y se compone de varias dependencias; b), casa chalet de una sola planta que mide 185 metros cuadrados, en una parcela de 330 metros cuadrados y se compone de varias dependencias; c), estanque de argamasa de 240 metros cuadrados con una capacidad de veinte horas de agua.

El valor total de los bienes anteriormente descritos dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Para la celebración de dicha subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo a las once horas, sito en la plaza de San Juan número 11, se previene:

1.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de lo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y en su caso como parte del precio del remate.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a 9 de febrero de 1934.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—5.423-C.

Don José Antonio Martín y Martín, Juez accidental de Primera Instancia, número 2 de la ciudad y su partido de Telde,

Hago saber: Que en los autos número 331 de 1933, de acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Cesareo Bernardo Rodríguez Rodríguez, comerciante y su esposa doña Francisca García Arencibia, sus labores, y don Manuel Rodríguez Rodríguez, comerciante, y su esposa doña Clara Isabel Rodríguez Perera, todos mayores de edad, y de esta vecindad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª «Casa de dos plantas, sitas en Los Melones, pago de La Garita, término de Telde. Mide de solar, 117,45 metros cuadrados, estando construidos 87,45 metros cuadrados. Consta la planta baja de tres dormitorios y baño, y la alta de estar, cocina y baño. Linda: Norte, finca de doña Juana Oliva Castro; Sur, Tomás Gil Falcón; Este, Juan Pulido Castro, y Oeste, calle Margarita.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.222, libro 498, folio 18 de Telde, finca número 38.170, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 7.500.000 pesetas.

2.ª «Casa de dos plantas en el Lomo de la Herradura, término de Telde. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. La primera planta está destinada a almacén, con una superficie útil de 100 metros cuadrados. La planta segunda la compone la vivienda, compuesta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño con igual superficie útil. El resto de su perímetro está sin cubrir y destinado a patios. En su totalidad ocupa 120 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de herederos de don Juan Rodríguez Millán; Sur, carretera de Valsequillo, Naciente, propiedad de don Alipo Gil Norman, y Poniente, terrenos de don Pedro Sánchez Mendoza.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 898, libro 385 de Telde, folio 87, finca número 20.046, inscripción novena.

Valorada a efectos de la subasta en 8.400.000 pesetas.

3.ª «Edificio de dos plantas, la baja, destinada a almacén con una superficie de 243,66 metros cuadrados y la alta, dedicada a vivienda, que mide 134 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie descubierta a patio, construido en un solar que ocupa una superficie total de 248,43 metros cuadrados, sito en Los Picachos y que hace esquina a las calles República Argentina y Secretario Guedes Alemán, en el término de Telde. Linda: Oeste o frontis, en 12 metros a la calle República Argentina; al Norte o izquierda, en 18 metros a la calle Secretario Guedes Alemán; Sur o derecha, en 19,50 metros solar número 9 del plano de la urbanización, y Este o espalda, en 14,50 metros al solar número 7 del plano de la urbanización.»

Inscrita la hipoteca al tomo 1.222, libro 498 de Telde, folio 56 vuelto, finca número 15.650, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en 21.800.000 pesetas.

4.ª «Dos casas unidas de alto y bajo, en realidad, edificio almacén, de una sola nave, con varios accesorios, situado en la hoy denominada calle Defensores del Alcázar de Toledo, señalada con el número 14 de gobierno, de la ciudad de Telde. Ocupa una superficie de 538,10 me-

tros cuadrados. Linda: Naciente, calle Defensores del Alcázar de Toledo; Poniente, casa de don Isidoro Batista; Norte, casa de don Antonio Castro Peña, y al Sur, casa de don Antonio Medina González y doña Dolores Anador.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 818, libro 372 del Telde, folio 74, finca número 3.129, inscripción dieciséis.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

5.ª «Obra nueva.—Vivienda de una sola planta, que consta de distintas dependencias y servicios. Linda: Por todos sus vientos, con solar donde se asienta y mide lo edificado 140 metros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 718, libro 340 de Telde, folio 146, finca número 24.194, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta los valores antes expresados para cada una de las fincas, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverá acto seguido de remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en depósito y en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su debida publicación se libra el presente en la ciudad de Telde a 23 de marzo de 1934.—El Juez accidental, José Antonio Martín y Martín.—5.424-C.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 748 de 1933, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra doña Ana Merelló Sánchez y don Francisco Bañister Requena, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor tuviese que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos caso de persistir el impedimento.

Bien objeto de esta subasta

Local número 5. Piso 1.º interior centro izquierda, mirando a la fachada de la avenida de la Plata, con acceso por el patio recayente a dicha avenida demarcada su puerta con el número 3, tipo F. Forma parte del edificio situado en Valencia con fachada recayente a la avenida de la Plata número 81, hoy 83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.205, libro 366, de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 86, finca 36.030, inscripción primera.

Valorada en 3.352.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1934.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.983-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rehelos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

LLERENA LOPEZ, Juan; hijo de José y de Juana, natural de San Fernando (Cádiz), fontanero, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Vélez-Rubio, 195, 5.ª; procesado en causa número 118 de 1930 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(742.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1932, José Santos Rodríguez.—(766.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1934, Juan Antonio Rodríguez Vélez.—(765.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ramón Blaque Castaño.—(763.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 550 de 1933, José Hosta Abolafio.—(747.)